

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 016 / 03**

Sucre, 27 de Enero de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax de fecha 21 de Enero de 2003, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI; unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, hace conocer al H. Concejo Municipal de Sucre, la Invitación enviada por la UCCI, para participar en el **IV Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas**, a llevarse a cabo los días 17 al 21 del mes de febrero, en la ciudad de Madrid España.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión plenaria N° 12 de 31 de Enero de 2003, en atención a la importancia del Encuentro a efectuarse en la ciudad de Madrid España y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio en los Municipios, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la Honorable Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, de acuerdo a itinerario de vuelos, para que asista al mencionado Encuentro en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza el viaje y se declara en comisión a la H. Concejala Juan José Romero Pradel, por los días previstos para el Encuentro y de acuerdo al cronograma de itinerario de vuelos, a objeto de asistir al **IV Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas**, que tendrá lugar del 17 al 21 de febrero de 2003 en la ciudad de Madrid España.

Art. 2º Páguense pasajes, del tramo Sucre- Santa Cruz- Sucre, no cubiertos por la UCCI y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, Art. Segundo inc. e, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento y el itinerario de viaje.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL